

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.327 · 2007

MONUMEN... HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 26 de diciembre de 2007 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos

Ley 26.327

Declárase monumento histórico nacional en los términos de la Ley Nº 12.265 y sus modificatorias, al edificio del Teatro Municipal Solari, de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase monumento histórico nacional en los términos de la Ley 12.665 y sus modificatorias al edificio del Teatro Municipal Solari, ubicado en la calle Juan Esteban Martínez 357, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).